ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE CENTROAMÉRICA (CENRPOMYPE)

PODER EJECUTIVO

EXPEDIENTE N.° 22.231

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

NOTA: **A solicitud del proponente, este Departamento no realizó la revisión de errores formales, materiales e idiomáticos que pueda tener este proyecto de ley.**

PROYECTO DE LEY

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE CENTROAMÉRICA (CENRPOMYPE)

Expediente N.° 22.231

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Sobre la ratificación del convenio constitutivo de CENPROMYPE

El “Convenio Constitutivo del Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa de Centroamérica (CENRPOMYPE)” fue suscrito en la ciudad de San Salvador, El Salvador, el quince de junio de dos mil uno, por parte de Costa Rica por el entonces Presidente de la República, señor Miguel Ángel Rodríguez.

En fecha 04 de febrero de 2002[1], el entonces Ministro de la Presidencia, Danilo Chaverri Soto, remite a la Asamblea Legislativa para su debido trámite la iniciativa del Poder Ejecutivo el proyecto de ley “Convenio Constitutivo del Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa de Centroamérica (CENRPOMYPE)”. El documento fue trasladado a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales, con el Expediente N° 14.622.

Según se aprecia en el archivo del proyecto de ley, el documento fue ampliamente discutido en la comisión. En el seno de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales, se solicitó criterio a diversas instituciones del ecosistema PYME para conocer su posición respecto a la pertenencia de Costa Rica al CENPROMYPE, fueron consultados: el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, la Unión de Cámaras, Ministerio de Planificación y Política Económica, el Ministerio de Comercio Exterior, la Promotora de Comercio Exterior, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Según consta en el expediente N° 14.622 del análisis efectuado por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa no encontró ningún roce constitucional. Finalmente, en octubre de 2002 la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales brindó su dictamen acerca del convenio, señalando que “rendimos Dictamen Afirmativo Unánime sobre el proyecto de ley Convenio Constitutivo del Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa de Centroamérica (CENRPOMYPE), expediente N°14.622; iniciado el 4 de febrero de 2002, por el Poder Ejecutivo y publicado en La Gaceta N° 65 de 4 de abril de 2002”.

[1] Se consultó el Archivo de la Asamblea Legislativa, además del anexo 4 tomado de Tomado del Sistema Integrado Legislativo

El expediente finaliza con un oficio de fecha 9 de febrero de 2006 en el que el Departamento de la Secretaría del Directorio entrega al Departamento de Archivo, el proyecto de ley Convenio Constitutivo del Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa de Centroamérica (CENRPOMYPE), expediente Nº 14.622, por haber transcurrido más de cuatro años calendario desde el momento de su iniciación. De conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Tanto el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, así como el Centro Regional de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CENPROMYPE), a partir de la firma del convenio por parte de los presidentes de la región, iniciaron una relación de trabajo razón por la cual se considera a Costa Rica como un miembro activo del Centro. Sin embargo, en noviembre de 2018 por consulta de la Dirección Ejecutiva del CENPROMYPE es que se corrobora que Costa Rica, a pesar de haber suscrito el Convenio Constitutivo del Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa de Centroamérica (CENRPOMYPE), el mismo no ha cumplido con el proceso de ratificación ante la Asamblea Legislativa y depósito del convenio constitutivo. Por esta razón se presenta el actual proyecto de Ley, evidenciando las ventajas que ha significado para Costa Rica el formar parte del CENPROMYPE.

Sobre el Centro Regional de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CENPROMYPE):

Es una instancia regional especializa en Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), el Centro Regional de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CENPROMYPE), adscrita al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), es una organización que tiene como objetivo principal el contribuir al desarrollo de la MIPYME de la región, así como mejorar la calidad de vida y la del empleo de las personas que trabajan en ellas. Para alcanzar este objetivo el CENPROMYPE, promueve mecanismos para propiciar el fortalecimiento de las entidades públicas y privadas que las apoyan en los distintos países que forman parte del CENPROMYPE, ampliando la cobertura de los servicios de desarrollo empresarial y financieros a las MIPYME.

El CENPROMYPE, fue creado mediante un convenio firmado por los presidentes de Panamá, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala, Belice y Costa Rica, el 15 de junio del año 2001 en la ciudad de San Salvador, El Salvador, en este convenio se detalla, todo lo concerniente al alcance del mismo, detallando aspectos de la organización, los cooperantes, cuota de cada país miembro (inicialmente 10.000 US dólares por año, en la actualidad la cuota es de 35.000 US dólares), además se establece la posibilidad de nuevas adhesiones al mismo por parte de otros países, lo que permitió la incorporación de República Dominicana.

Desde el año 2010, el CENPROMYPE ejecuta una Agenda Regional MIPYME que fue aprobada en julio de ese año por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA en reunión efectuada en San Salvador, en esta agenda se incluyó a la mediana empresa entre las beneficiarias de sus acciones, asimismo,

con el desarrollo de esta agenda se buscado fortalecer o mejorar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), la misma consta de 5 áreas temáticas a saber:

- Emprendimiento
- Articulación productiva
- Financiamiento inclusivo
- Gestión del conocimiento
- Alianzas Público-Privado-Academia.

Beneficio de la participación de Costa Rica en el CENPROMYPE:

La incorporación de Costa Rica en el Centro Regional de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CENPROMYPE), le ha permitido el acceso a programas regionales de apoyo a las MIPYME, que buscan el mejoramiento de la competitividad de las empresas, muchos de estos programas son financiados por países y organismos internacionales, que no brindan ayuda a países de renta media como es el caso de Costa Rica.

Parque empresarial costarricense:

De acuerdo al Informe de la Situación PYME 2018, que anualmente prepara el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), con base a la información del Banco Central de Costa Rica (BCCR), en el año 2016 el parque empresarial costarricense estaba conformado por 99.072 empresas, de ellas el 97.00 % correspondían a micro, pequeñas y medianas empresas, asimismo, de ese total de empresas 76,019 correspondían a microempresas en su mayoría con menos de 5 empleados. Por su parte la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para ese mismo año (junio de 2016), reporta tener inscritos 68,689 patronos que corresponden a empresas con más de un trabajador que reportaron una planilla de 913,665 empleados, además reportan tener inscritos 198,034 trabajadores independientes que corresponde a personas que realizan actividades empresariales lucrativas.

Con base al informe de la Situación PYME de 2018, las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (PYME), contribuyeron con el 9.65% de las exportaciones realizadas en el año 2016, correspondiendo a 958,50 millones de US dólares (según el informe estadístico de PROCOMER del año 2016), de las 2,100 empresas que exportaron en el año 2016, un 66.52% correspondieron a PYME (1,397), la contribución al Producto Interno Bruto (PIB) en el año 2016, fue del 26.37% por parte de las PYME, para ese mismo año, las mismas vendieron al estado costarricense 306,038.32 millones de colones.

Fuentes de financiamiento del CENPROMYPE:

Las fuentes de financiamiento del CENPROMIYPE, se dan mediante las cuotas de los países miembros y el aporte de países y entes cooperantes, como la Unión

Europea, República de China (Taiwán), Agencia de Cooperación Alemana (GIZ), Fondo España SICA (FES). Durante el año 2016, los entes cooperantes, aportaron al CENPROMYPE 7.700.000,00 Euros y 4.063.050,00 US dólares, mientras que el CEPROMYPE aportó 545,450.00 US dólares como contrapartida.

Es importante destacar que algunos de los organismos cooperantes al CENPROMYPE, no tienen relaciones diplomáticas con Costa Rica, o en otros casos no forman parte del grupo de cooperantes del país, debido a la calificación recibida de país de renta media alta. Sin embargo, a través de CENPROMYPE Costa Rica percibe beneficios con los programas de apoyo a las PYME de estos cooperantes. Beneficios que de manera individual no tendría acceso.

Programas en los que ha participado el país al pertenecer al CENPROMYPE:

La Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME), Del MEIC, creada mediante Ley Noº 8262 del 17 de mayo de 2002, está compuesta por los departamentos de Emprendimiento, Empresariedad y los Centro Integrales de Desarrollo Empresarial y Encadenamientos. Esta es la dirección que se encarga de ejecutar los proyecto que del CENPROMYPE se deriva.

Para el periodo 2015-2018, la DIGEPYME ha participado en trece proyectos de cooperación que se han llevado a cabo en los países del SICA, a través del CENPROMYPE. Se han realizado talleres, se han formado capacitadores, se han realizado estudios sobre el ecosistema emprendedor y empresarial, se han transferido y desarrollado metodologías.

Por su parte, el personal de la DIGEPYME ha participado en 28 actividades de formación, tanto en el país como en Chile, Colombia, Ecuador, Venezuela, México, Panamá, República Dominicana, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Guatemala y China, esto ha permitido, fortalecer la capacidad de respuesta de los departamentos de la DIGEPYME, ante los diferentes retos que enfrentan las PYME y los emprendedores, en estas actividades se han generado 150 pasantías, durante el periodo 2016-2018.

Importancia del CENPROMYPE para Costa Rica:

El Centro Regional de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CENPROMYPE), desde su creación ha jugado un papel protagónico en la integración de los países Centroamérica, Panamá, Belice y República Dominicana, todos adscritos al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), este organismo ha promovido el mejoramiento de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, lo que ha permitido en los distintos países realizar actividades que propicien el mejoramiento de la capacidad técnica y material de las distintas organizaciones que promueven el desarrollo de la empresariedad y el emprendimiento, con ello propiciando el intercambio y transferencia de conocimiento por parte de los actores.

Dentro de los beneficios que ha obtenido Costa Rica con su participación en el CENPROMYPE es el fortalecimiento de la plataforma de atención a PYME, donde en los últimos 4 años, el país ha participado en 13 proyectos, lo que ha permitido la transferencia y adquisición de conocimiento por parte de funcionarios de la Dirección General de Apoyo y Mediana Empresa, a través de las pasantías y llegada de expertos en PYME y emprendimiento al país dicha cooperación ha fortalecido y ayudado a consolidar los Centros de Integral de Desarrollo Empresarial (CIDE) que se impulsan a nivel regional para promover el desarrollo de las PYME, contando en todos los casos con aliados estratégicos como la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). Otro de los beneficios que ha tenido el país con la participación en el CENPROMYPE, es el acceso a la cooperación internacional, proveniente de organismos y países, que tradicionalmente no dan cooperación a países de renta media alta como Costa Rica.

De conformidad con lo expuesto la participación de Costa Rica en el CENPROMYPE, le ha traído múltiples beneficios, que le han permitido fortalecer la capacidad técnica, para atender el parque empresarial de las micros, pequeñas y medianas empresas, compuesto por el 97 % de las empresas del país, que generan el 26,37% del PIB y el 66,52% de las empresas exportadoras.

En virtud de las consideraciones descritas, sometemos a conocimiento de la Asamblea Legislativa, el proyecto de Ley adjunto, para la aprobación de Costa Rica al **“CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE CENTROAMÉRICA (CENRPOMYPE)”.**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE CENTROAMERICA (CENRPOMYPE)

ARTÍCULO 1- Apruébese en cada una de sus partes el **"CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE CENTROAMÉRICA (CENRPOMYPE)"**, suscrito en la ciudad de San salvador, El Salvador, el quince de junio de dos mil uno; cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMERICA (CENRPOMYPE)

Los Presidentes de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y el Primer Ministro de Belice.

CONSIDERANDO

Que propósito del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) lograr un sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos centroamericanos;

Que la alianza Centroamericana para el desarrollo Sostenible (ALIDES) contiene una estrategia integral en la cual se define el desarrollo sostenible como "un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo" y se "estimula la creciente participación del sector privado y el pleno desarrollo de su capacidad creativa".

Que los Ministros de Estado Responsables del Sector de la Micro y Pequeña Empresa de los países de Centroamérica, suscribieron en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el día 30 de agosto del año 2000, un Acuerdo de Entendimiento para la Constitución y Operación del Instituto Centroamericano de Promoción de la Micro y Pequeña Empresa;

Que el Consejo Intersectorial de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Integración Económica, reunidos en la ciudad de San Salvador, El Salvador, el 24 de mayo de 2001, aprobaron una Resolución en la cual se apoya la creación del Centro de Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica y se instruye la conclusión de un Convenio Constitutivo del Centro,

POR TANTO

Han convenido en suscribir el presente Convenio:

DE LA CREACION Y NATURALEZA JUR1DICA DEL CENTRO

Artículo 1. En el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), y en el Subsistema. de Integración Económica, se crea el Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica, cuyas siglas son CENPROMYPE, en adelante denominado el "CENTRO", como un organismo regional, con personalidad jurídica internacional, plenamente capacitado para ejercer sus funciones y alcanzar sus objetivos conforme a lo establecido en el presente Convenio Constitutivo y sus reglamentos.

DE LA AUTONOMIA DEL CENTRO

Artículo 2. Para el logro de sus objetivos, el CENTRO gozará de autonomía en la planificación y ejecución de sus actividades. Asimismo, podrá adquirir, administrar y disponer de sus bienes y servicios.

DE LOS OBJETIVOS

Artículo 3. El objetivo general del CENTRO será contribuir al desarrollo productivo de la micro y pequeña empresa (MYPE), así como mejorar la calidad de vida y el empleo de las personas que trabajan en ellas, a través del fortalecimiento de las entidades públicas y privadas que las apoyan, ampliando la cobertura de los servicios de desarrollo empresarial y financiero de la MYPE, optimizando su calidad y buscando la eficiencia de las entidades que los prestan.

Artículo 4. Son objetivos específicos del CENTRO:

a. Fortalecer las organizaciones que apoyan a la micro y pequeña empresa, mejorando sus niveles de especialización y modernización.
b. Crear y fortalecer los mecanismos e instrumentos regionales que faciliten el desarrollo de la MYPE, fomentando la integración económica y el intercambio comercial de la MYPE a nivel regional e internacional.
c. Mejorar el conocimiento de la MYPE en términos generales y específicos.
d. Contribuir con el diseño de políticas públicas para fomentar la competitividad y favorecer el desarrollo de la MYPE.

Artículo 5. Para lograr sus objetivos, el CENTRO articulará políticas a nivel, micro, meso y macro en el marco de objetivos nacionales y regionales, en coordinación con las respectivas instancias, procurando un mayor y mejor acercamiento entre demanda y oferta de servicios a favor del sector de la MYPE.

Artículo 6. Para el cumplimiento de sus objetivos, el CENTRO, en el marco de la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes tareas:

a. Realizar estudios e investigaciones, especialmente en áreas no suficientemente exploradas, de nivel básico, aplicado y especializado, siempre con una finalidad propositiva, así como sistematizar aquellas experiencias que hayan demostrado su validez, e implementar aquellas que hayan demostrado su utilidad.
b. Diseñar y desarrollar productos y servicios innovativos, en el campo empresarial y financiero para fomentar la competitividad de la MYPE; incluyendo el desarrollo de metodologías, contenidos y herramientas para la prestación de los servicios.
c. Dinamizar y desarrollar el mercado: de los servicios en favor de la micro y pequeña empresa.
d. Intercambiar información y experiencias, así como facilitar foros y debates sobre la MYPE.
e. Medir y evaluar los resultados e impactos de la promoción micro y pequeño empresarial.
f. Gestionar fondos para proyectos propios o de las entidades relacionadas con la promoción de la MYPE.
g. Prestar servicios, entre otros, de asistencia técnica, capacitación y consultoría.

DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 7. Los Órganos del CENTRO son: el Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva y el Comité Consultivo.

DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 8. El Consejo Directivo es la máxima autoridad del CENTRO y estará integrado por el representante de la autoridad o programa nacional competente en el sector de la MYPE de cada uno de los Estados Miembros de este Convenio. Estará integrado asimismo por los siguientes socios cogestores: un representante del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y un representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Los cogestores serán miembros de pleno derecho.

Artículo 9. El Consejo Directivo se reunirá en forma ordinaria una vez al año por convocatoria de su Presidente. Extraordinariamente, se reunirá a solicitud escrita de al menos tres de sus miembros o a petición del Director Ejecutivo.

Artículo 10. El quórum de sus sesiones se formará con la presencia de todos sus miembros y sus decisiones se adoptarán por consenso.

Artículo 11. Son atribuciones del Consejo Directivo:

a. Elegir de entre sus miembros al Presidente del Consejo por un periodo de dos años;
b. Determinar las políticas de apoyo a la MYPE;
c. Nombrar y remover al Director Ejecutivo del CENTRO;
d. Elaborar y aprobar su Reglamento Interno y los demás reglamentos de funcionamiento del CENTRO;
e. Aprobar el Plan de Trabajo del CENTRO, así corno los presupuestos, programas y estados financieros;
f. Aceptar nuevos cooperantes, de conformidad con el Artículo 20;
g. Examinar, orientar y aprobar las actividades de la Dirección Ejecutiva;
h. Definir las políticas para la gestión de apoyo institucional y financiero convenientes para las actividades del CENTRO;
i. Proponer, en caso de ser necesario, aportes extraordinarios;
j. Proponer enmiendas o reformas al presente Convenio de conformidad con el Artículo 25.

DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 12. La Dirección Ejecutiva es el órgano técnico - administrativo del CENTRO, y estará a cargo de un Director Ejecutivo, que será nombrado por un período de tres años, pudiendo ser reelegido. El Director Ejecutivo ejercerá la representación legal del CENTRO y participará con voz, pero sin decisión en las sesiones del Consejo Directivo.

Artículo 13. El Director Ejecutivo deberá ser nacional de alguno de los Estados Miembros, con amplios conocimientos y experiencia en el campo de la promoción de la micro y pequeña empresa.

Artículo 14. El Director Ejecutivo responderá ante el Consejo Directivo por el ejercicio de sus funciones al frente del CENTRO. En caso de que el Consejo evalúe dicho desempeño como insatisfactorio podrá revocar el nombramiento del Director Ejecutivo, en cualquier tiempo.

Artículo 15. El Director Ejecutivo y el personal del CENTRO, no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno o institución cogestora, ni tampoco de organismos nacionales, regionales, o internacionales.

Artículo 16. Son funciones del Director Ejecutivo:

a) Actuar como secretario del Consejo Directivo y formalizar la convocatoria para sus reuniones;
b) Preparar y presentar los informes, presupuestos y la rendición de cuentas al menos dos veces al año para el Consejo Directivo;
c) Proponer al Consejo Directivo programas y proyectos de interés común, sugiriendo la forma de llevarlos a la práctica y otras medidas, incluso reuniones de expertos, que puedan contribuir al mejor logro de los objetivos del CENTRO;

d) Presentar a la consideración del" Consejo Directivo los estados financieros del CENTRO;
e) Coordinar las diferentes actividades del CENTRO, a nivel nacional y regional;
f) Nombrar y remover al personal de planta y consultores. Procurará mantener un criterio de idoneidad y, en lo posible, de distribución geográfica regional;
g) Someter a aprobación del Consejo las propuestas o enmiendas de Reglamentos, Manuales y demás Estatutos regulatorios de índole administrativa, financiera y de personal del CENTRO;
h) Ejercer aquellas otras funciones que le encomiende el Consejo Directivo.

Artículo 17. La Dirección Ejecutiva fungirá como la Secretaria Técnica del Foro Regional de Apoyo a la MYPE.

DEL COMITÉ CONSULTIVO

Artículo 18. El Comité Consultivo estará integrado por representantes de sectores afines a la MYPE que formen parte del Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

Artículo 19. El Comité Consultivo tendrá como función asesorar al Consejo Directivo y a la Dirección Ejecutiva sobre la política del CENTRO en el desarrollo de sus programas. Tendrá facultad de iniciativa y reglamentará su propio funcionamiento, con apego al espíritu del presente Convenio.

La Dirección Ejecutiva recabará el criterio del Comité Consultivo sobre el proyecto del Plan de Trabajo, el presupuesto y los programas, previo a elevarlos a consideración del Consejo Directivo, acompañados de dichos criterios.

DE LOS COOPERANTES

Artículo 20. Serán cooperantes del CENTRO aquellos Estados, organizaciones nacionales, regionales o internacionales, interesadas en el desarrollo efectivo de la MYPE que suscriban un acuerdo de cooperación, en el que se establezcan las condiciones que regirán la relación entre las partes.

DEL PATRIMONIO

Artículo 21. El patrimonio del CENTRO estará constituido por:

a. Los aportes ordinarios anuales, hasta de cinco mil dólares (US$5,000) de cada uno de los Estados Miembros.
b. Los aportes extraordinarios, que podrán hacerse en efectivo o especie, a consideración de los Estados Miembros.
c. Una cuota anual de diez mil dólares (US$. 10.000) de cada uno de los cogestores.
d. Las donaciones y legados que reciba.

e. Los ingresos que reciba por las actividades que desarrolle dentro de los programas y proyectos del CENTRO.
f. Los bienes que le transfiera el Proyecto Centroamericano de Apoyo a Programas de Microempresa (PROMICRO-OIT) a la conclusión del mismo.
g. Todos los bienes que el CENTRO adquiera en nombre propio.

DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Artículo 22. El CENTRO estará integrado por los Estados Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que suscriban y ratifiquen, o se adhieran posteriormente al presente Convenio.

Se podrá también concluir acuerdos de asociación con República Dominicana y terceros Estados, en donde se estipulen derechos y obligaciones recíprocas, para lo cual el Consejo Directivo, en coordinación con la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) y la Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA), negociará los términos de la asociación.

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 23. La sede del CENTRO será definida por el Consejo Directivo. El CENTRO deberá suscribir un Convenio de sede con el gobierno de su domicilio, en el cual se determinarán las facilidades y prerrogativas que el Estado Sede otorgará al CENTRO y a su personal, con el fin de coadyuvar al mejor funcionamiento y operación del mismo, teniendo como base aquellos que dichos Estados reconozcan a la Institucionalidad regional dentro del marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

Artículo 24. El presente Convenio será ratificado por cada Estado signatario, de acuerdo a sus respectivas normas constitucionales, tendrá una duración indefinida y entrará en vigencia una semana después de ser depositado en la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), el segundo instrumento de ratificación, para los dos primeros Estados depositantes, y en la fecha de depósito de sus respectivos instrumentos de ratificación o adhesión para los demás Estados.

Artículo 25. El presente Convenio podrá ser reformado de común acuerdo por los Estados Miembros. Toda reforma entrará a regir una vez que se hayan cumplido los requisitos constitucionales vigentes en cada Estado Miembro, siguiendo el mismo procedimiento del Artículo 24 del presente Convenio.

Artículo 26. Cualquiera de los Estados Miembros podrá denunciar el presente Convenio mediante notificación escrita a la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA). La denuncia se hará efectiva seis meses después de la fecha de su notificación.

Artículo 27. En caso de que las dos terceras partes de los Estados Miembros denunciaren este Convenio, se dará por terminado el CENTRO se hará una liquidación de sus bienes y obligaciones. El remanente de los bienes, una vez pagadas las obligaciones, se distribuirá por partes iguales entre los Estados Miembros, con el excepción de los inmuebles aportados por el Gobierno del país sede como contribución extraordinaria, los cuales volverán a éste.

Artículo 28. Al entrar en vigencia el presente Convenio, la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SO-SICA) procederá a enviar copia certificada del mismo a la Secretaría General de las Naciones Unidas para los efectos del Articulo 102, párrafo 2 de la Carta de dicha Organización y a la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 29. El presente Convenio se suscribe en un único ejemplar en idioma español, el cual será depositado en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA).

Artículo 30. El presente Convenio no admite reservas.

ARTÍCULO TRANSITORIO

A partir de la entrada en vigencia del presente Convenio, y en tanto los demás Estados Miembros no depositen sus respectivos instrumentos de ratificación, los Órganos del CENTRO podrán funcionar de acuerdo con lo establecido en dicho Convenio.

EN FE DE LO CUAL, los Presidentes de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y el Primer Ministro de Belice, firman el presente Convenio, en un único ejemplar en idioma español, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, a los quince días del mes de junio del año dos mil uno.

Con la suscripción del Convenio culminó un largo y cuidadoso proceso de estudio y negociación protagonizado por las autoridades y programas nacionales competentes en el sector de la Micro y Pequeña Empresa (MYPES), dentro del marco de PROMICRO, programa de apoyo y fomento de las MYPES de la Organización Internacional del Trabajo (01T) y con el estímulo y presencia del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Largos años de experiencia en cada uno de los programas nacionales de apoyo a las MYPES y del programa PROMICRO han puesto de relieve la importancia que la micro y pequeña empresa tienen para el desarrollo integral del pueblo centroamericano_ Las MYPES son instrumento idóneo para que personas y familias participen en el desarrollo económico y social como unidades productivas eficientes, solventes y sostenibles. Su transcendencia para el desarrollo regional es hoy aun mayor ante el castigo que los recientes desastres naturales han infligido al Istmo y a su población.

Es importante destacar que, el objetivo primordial de este Convenio es contribuir al desarrollo productivo de la micro y pequeña empresa (MYPE), así como mejorar la calidad de vida y el empleo de las personas que trabajan en ellas, a través del fortalecimiento de las entidades públicas y privadas que las apoyan, ampliando la cobertura de los servicios de desarrollo empresarial y financiero de la MYPE, optimizando su calidad y buscando la eficiencia de las entidades que los prestan.

Por otro lado, entre los objetivos específicos se establece:

> Fortalecer las organizaciones que apoyan a la micro y pequeña empresa, mejorando sus niveles de especialización y modernización.
> Crear y fortalecer los mecanismos e instrumentos regionales que faciliten el desarrollo de la MYPE fomentando la integración económica y el intercambio comercial de la MYPE a nivel regional e internacional.
> Mejorar el conocimiento de la MYPE en términos generales y específicos.
> Contribuir con el diseño de políticas públicas para fomentar la competitividad y favorecer el desarrollo de la MYPE.

De igual forma se señala que para lograr estos objetivos, se articularán políticas a nivel micro, meso y macro en el marco de objetivos nacionales y regionales, en coordinación con las respectivas instancias, procurando un mayor y mejor acercamiento entre demanda y oferta de servicios a favor del sector de la MYPE.

La necesidad constante de estímulo y apoyo que las MYPES requieren hace impostergable la creación del Centro. Así lo comprendieron los Jefes de Estado al suscribir personalmente el Convenio.

Su pleno funcionamiento es de suma importancia para dar impulso a los programas y acciones de apoyo que las MYPES están necesitando para transformar y elevar la calidad de vida de centenares de miles de centroamericanos.

Hoy, la necesidad de responder a la emergencia planteada por la sequía y su amenaza directa a la seguridad alimentaria y nutricional del pueblo centroamericano hace urgente e impostergable la aprobación del Convenio del Centro.

Francisco Guillermo Flores Pérez
Presidente de la República de El Salvador

Said W. Musa
Primer Ministro de Belice

Miguel Ángel Rodríguez
Presidente de la República de Costa Rica

Alfonso Portillo Cabrera
Presidente de la República de Guatemala

Carlos R. Flores
Presidente de la República de Honduras

Arnoldo Alemán Lacayo
Presidente de la República de Nicaragua

Mireya Moscoso
Presidenta de la República de Panamá"

Miguel Ángel Rodríguez Echeverría
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Elayne Whyte
MINISTRA a.i. DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinte.

CARLOS ALVARADO QUESADA

Victoria Hernández Mora
Ministra de Economía, Industria y Comercio

05 de octubre de 2020

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos.

El Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a los requerimientos de estructura.

Anexo 2

Proyectos de cooperación en los que se han participado los Departamentos de la Dirección General de Apoyo ala Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME)

1. Departamento Emprendimiento:

Nombre: **Asistencia Técnica Internacional para el Análisis del marco legal para la inversión ángel en la región SICA**

Objetivo:	Elaborar un diagnóstico de la situación legal de los países de la región SICA en lo que se refiere a instrumentos de inversión de capital para emprendimientos, teniendo en cuenta el marco legal regional.
Acciones:	● Elaborar y someter a aprobación por parte de CENPROMYPE / ADESEP un programa de trabajo. ● Elaborar un diagnóstico de la situación legal del tema de inversión ángel ● Identificadas buenas prácticas internacionales en materia de legislación y normativa. ● Elaborada una propuesta de modificaciones / adaptaciones legales y normativas a nivel de país de la región SICA. ● Difundir las conclusiones y recomendaciones del estudio.
Meta:	Una visita a Costa Rica en el marco de la asistencia técnica para entrevistar y recopilar información relevante por medio de diferentes actores del ecosistema vinculados directamente al tema de inversión ángel.
Periodo:	Miércoles 25 y jueves 26 de julio del 2018.

Nombre: **Taller nacional de formación en financiamiento emprendedor con énfasis en inversión ángel**

Objetivo:	Fortalecer las capacidades de los actores del ecosistema emprendedor por medio de un taller de formación sobre el financiamiento emprendedor a través de ángeles inversionistas, que incluya material didáctico introductorio sobre la inversión ángel.
Acciones:	Las acciones están relacionadas directamente con los aspectos logísticos de coordinación de la actividad: definición de agenda, selección de posibles participantes, envío y confirmación de invitados, espacio físico, bitácoras de

	registro, coordinación con experto internacional, alimentación, equipamiento y materiales.
Meta:	Formación de 23 actores claves del ecosistema emprendedor en el tema de inversión ángel.
Periodo:	30 de mayo del 2018.

Nombre: **Jornada de talleres:**

1) Taller de Tendencias de Financiamiento para Emprendedores y MIPYMES
2) Taller para Potenciales Inversionistas en Emprendimientos y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
3) Taller para Actores del Ecosistema sobre Financiamiento para Emprendedores y MIPYMEs
4) Taller sobre Información y Trámites Legales relacionados con las nuevas tendencias de Financiamiento para Emprendedores y MIPYMEs

Objetivo:	Sensibilizar y formar a actores del ecosistema de emprendimiento para motivar y provocar la articulación de inversionistas, actores del ecosistema, plataformas de inversión existentes y emprendimientos que estén preparados para captar fondos privados.
Acciones:	Las acciones están relacionadas directamente con los aspectos logísticos de coordinación de la actividad: definición de agenda, selección de posibles participantes (emprendedores, potenciales inversionistas, abogados y actores de apoyo del ecosistema), envío y confirmación de invitados, espacio físico, bitácoras de registro, alimentación, equipamiento y materiales.
Meta:	Formación de 129 actores claves del ecosistema emprendedor en el tema de inversión ángel.
Periodo:	Martes 17, miércoles 18 y jueves 19 de octubre del 2017.

2. Departamento Centro Integrales de Desarrollo Empresarial y Encadenamientos:

Nombre:	**Fortalecimiento de la red de centros de atención a MIPYME en la prestación de servicios para el emprendimiento de junio 2014 a junio 2016 en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.**
Objetivo:	Fortalecer las capacidades de los Centros de Atención a la MIPYME para brindar un nuevo servicio de atención a personas emprendedoras, que facilite la sostenibilidad de las nuevas iniciativas empresariales, basado en emprendimientos por oportunidad
Acciones:	1.- Transferencia la Metodológica de Emprendimientos Dinámicos, participaron de funcionarios de IMAS, ICT, Colegios Técnicos Limón y Pérez Zeledón, DIGEPYME-MEIC: Departamentos CIDE y Emprendimiento, Fundación Parque La Libertad en el año 2016 2.- Realización de Pilotaje de Emprendimientos Dinámicos en las regiones de Pacifico Central, Huetar Caribe, Central, Brunca durante agosto 2016-marzo 2017 3.- Facilitar la actualización del nuevo servicio de atención a personas emprendedoras a través de los Centros de Atención a la MIPYME en Costa Rica 4.- Realización de capacitaciones de emprendimientos dinámicos en Chorotega, Huetar Norte y Huetar Caribe en el año julio a diciembre 2018
Meta:	● Personal capacitado en la metodología de Emprendimientos Dinámicos ● Funcionarios CIDE aplicando la metodología transferida y emprendedores en diferentes regiones con proyectos potencializados y en ejecución ● Revisión de los instrumentos de la metodología de emprendimientos dinámicos, de acuerdo a los requerimientos de Costa Rica ● Aplicación de la metodología de emprendimientos dinámicos en otras regiones del país.
Periodo:	14 al 18 de marzo 2016 Agosto 2016-marzo 2017 3 y 4 diciembre 2017 Agosto-noviembre 2018

Nombre:	**Emprende una Microfranquicia para una Vida Mejor en Costa Rica, Honduras y Guatemala**
Objetivo:	Transferir una metodología validada de Microfranquicias, la cual quedará institucionalizada en los centros de atención a las PYME (CREAPYME).
Acciones:	Transferencia metodológica de microfranquicias en Costa Rica y apoyo para desarrollo del programa

Meta:	1.- Funcionarios con conocimiento en esta metodología. 2.- Selección de las seis empresas que se microfranquiciarán, las cuales ya realizaron el proceso de empaquetamiento de cada una de las empresas. 3.- proceso de sensibilización a la población de La Carpio en temas de emprendimiento, motivando a los asistentes sobre cómo emprender un negocio propio
Periodo:	24 al 28 de agosto de 2015 Diciembre 2015 a setiembre del 2016

Nombre: **Contrato ref.: ADESEP PL-008/2016 Contrato REF.: ADESEP PL-008/2016**
Enlace Técnico para el Programa ADESEP en El Salvador

Objetivo:	El presente expediente tiene por objeto la contratación de un/a Enlace Técnico para el Programa Regional de Apoyo al Desarrollo del Sector Privado en Centroamérica – ADESEP. Duración de 18 meses
Acciones:	1.- Apoyo a la DIGEPYME- MEIC en el programa de encadenamientos mediante la elaboración de términos de referencia de proyectos a desarrollar en las diferentes regiones del país 2.- Elaboración de la Propuesta de la Estrategia Nacional de Articulación Productiva
Meta:	1-a)-Diagnóstico de las brechas de implementación de la Gestión de la Inocuidad como instrumento generador de encadenamientos productivos en las PYME de Costa Rica. Región Central y Huetar Norte. 1-b)- Estudio de capacidades de encadenamientos a empresas PYME de cacao con valor agregado de la Región Huetar Caribe. 2-a) Elaboración de la propuesta de Costa Rica de la ENAP 2-b)- Realización de dos talleres de validación de la ENAP, con instituciones de la Red Nacional PYME.
Periodo:	Agosto 2016 a abril 2018

Nombre: **Fortalecimiento del Monitoreo de Impactos y Levantamiento de Información de las Instituciones MIPYME de la Región SICA**

Objetivo:	Diseñar y proponer una metodología para la medición del impacto, regional y por país, de la intervención realizada por los Centros de Atención en la MIPYME de la región SICA.
Acciones:	a)- Diseñar y proponer una metodología para la medición del impacto, regional por país, de la intervención realizada por los CAM de la región SICA. b) Validación de la metodología por parte de gobiernos de cada país.

	c) Preparación de módulo de formación sobre la aplicación de la metodología, en cada país. d) Transferencia metodológica en cada país e) Aplicación de la metodología de monitoreo de impactos indicadores en cada país.
Meta:	a)-Propuesta de indicadores regionales para la medición de resultados de los Centros de Atención MIPYME. b) –Presentación de la Metodología al Consejo Directivo CENPROMYPE. c)- Transferencia de metodología de monitoreo e impactos a los CIDE. d)- Aplicación de la metodología en forma paulatina de acuerdo con proceso definido por CENPROMYPE.
Periodo:	4 y 5 de julio 2016 8 de octubre 2016

Nombre: **Taller regional: Servicios especializados de internacionalización y turismo para Centros de Atención a la MIPYME**

Objetivo:	Transferir y capacitar a asesores de los Centros de Atención a la MIPYME en herramientas y metodologías para acompañar a MIPYME en el proceso de internacionalización, así como a MIPYME vinculadas al sector turismo.
Acciones:	a) Transferencia metodología de internacionalización y Turismo INTUR en forma presencial y virtual. b). Presentación de la Plataforma de asistencia técnica, seguimiento en red y promotor de operaciones (RED SAT)
Meta:	Cinco funcionarios de los CIDE-PYE de las regiones Chorotega, Huetar Caribe, Huetar Norte y Brunca recibieron capacitación sobre internacionalización y turismo, con la metodología INTUR. Esta formación de los asesores continúo en modalidad on-line.
Periodo:	7, 8 y 9 de junio de 2016 Junio- julio 2016

Nombre: **Fondo de Asesoría Empresarial, para fortalecer las capacidades exportadoras y concreción e negocios de las MIPYME de la Región SICA**

Objetivo:	Proporcionar recursos de asistencia técnica para las MIPYME en procesos de internacionalización o con potencial exportador, a fin de promover el intercambio comercial en la región centroamericana
Acciones:	El fondo financia asistencias técnicas especializadas para apoyar a las empresas en su gestión de exportación; las mismas deberán de ser ejecutadas por consultores/as externos a los CAM. Monto máximo $1,000

	con una contrapartida del 20% del valor del proyecto. Aplicación metodología INTUR
Meta:	Costa Rica logró que 14 empresas fueran apoyadas por el Fondo
Periodo:	Setiembre-octubre 2016

Nombre: **Apoyo al Desarrollo de Estrategias Nacionales y a la Mejora de Marcos Regulatorios para la Sostenibilidad de los Centros de atención CREAPYME de Costa Rica**

Objetivo:	Contribuir a fortalecer los servicios de apoyo a las pequeñas y medianas empresas de Costa Rica y a los emprendedores, mediante: la definición del perfil de las CREAPYMES, bajo una nueva estructura organizacional que permita brindar servicios con mayor efectividad y agilidad; así como la definición de la cantidad necesaria de CREAPYMES y su ubicación de acuerdo a criterios priorizados, según las demandas del sector.
Acciones:	Contar con una propuesta sobre la organización y la estructura de los centros de apoyo a las pymes que requiere el MEIC para la atención de las demandas de las empresas.
Meta:	Elaboración del Informe FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN CREAPYME DE COSTA RICA. Ricardo Monge González
Periodo:	Octubre-Noviembre 2016

Nombre: **Taller de Consolidación del Servicio de Internacionalización en los CAM Región SICA**

Objetivo:	Realización de talleres de formación del Servicio de internacionalización complementado con un módulo de inteligencia de mercados, esta formación permitirá fortalecer y consolidar el servicio que fue transferido a los CAM.
Acciones:	Taller de Consolidación del Servicio de Internacionalización en los CAM Región SICA Módulo de Inteligencia de Mercados COSTA RICA
Meta:	Recibir la transferencia metodológica de atención de empresas para la internacionalización

Periodo:	14, 15 y 16 de junio 2017

Nombre: **Centroamérica Exporta**

Objetivo:	Fortalecer y estimular las redes de empresas y los CAM de la región SICA para la generación de negocios en el mercado intrarregional e internacional .
Acciones:	a)- Fortalecimiento de capacidades de los CAM b) -Programa de Innovación abierta. c)- Encuentros empresariales y ruedas de negocios virtuales
Meta:	a)- Transferencia metodológica de la plataforma Centroamérica Exporta a funcionarios de los CIDE y los empresarios en cada región del país. b)-Incorporación de empresas en la plataforma Centroamérica Exporta.
Periodo:	22-26 enero 2018

Nombre:	**Programa Regional de Fortalecimiento y Certificación del Funcionariado CAM de Centroamérica. Países participantes: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá**
Objetivo:	1.- Mejorar la capacidad institucional y la formación de los/las asesores/as y funcionarios/as de los CAM, a través del desarrollo de un programa de formación estandarizado para asesores/as y funcionarios/as, y del diseño de estándares de operación para los Centros. 2.- Crear un estándar de certificación para los/las asesores/as y funcionarios/as CAM, estándares de operación para los CAM, basado en el programa de formación, que asegure máxima calidad. 3.- Asegurar que las mujeres emprendedoras tengan acceso a los servicios de los Centros, a través de la incorporación de una asesoría específica, especialmente enfocada en capacitación y mentoría para mujeres emprendedoras
Acciones:	Asesores y funcionarios de los Small Business Development Center (SBDC) en Centroamérica mejoran sus capacidades o estándares de capacitación en base a la aplicación del programa regional SBDC Centros del SBDC implementan programa regional de certificación SBDC Mujeres emprendedoras en Centroamérica reciben servicios de los SBDC diseñados con enfoque de género
Meta:	1-1.- Capacitación virtual de funcionarios de los CIDE en actualización del modelo SBDC 1-2.- Actualización en diversos temas mediante webinarios trimestralmente

	2-1 CENPROMYPE con funcionarios CAM, elabora propuesta de certificación para aprobación del Consejo Directivo de esta entidad 3-1 Sensibilización de los funcionarios CIDE en aspectos de género y empresarialidad femenina. 3-2 Transferencia metodológica de atención de empresarialidad femenina. 3-3 Realización de pilotaje de empresarialidad femenina en los 7 regiones del país.
Periodo:	Setiembre-noviembre 2017 Octubre-noviembre 2018

Nombre:	**Programa de Hermanamientos y Red de pequeños Negocios de las Américas**
Objetivo:	1.-Fomentar la formación de nuevas alianzas centro-centro. 2.- Fomentar el crecimiento de emprendimientos de alto potencial. 3.- Fortalecer alianzas ya existentes entre centros. 4.- Estrategia de visibilidad.
Acciones:	1. Visita de funcionarios de Guatemala, Honduras a Costa Rica, semana del 16 al 19 de abril 2018, al CIDE de la región Huetar Norte 2. Donación de computadora portátil por parte de la ASBDC, por gestión realizada por la RNGG para el CIDE de la región Huetar Norte, el 19 de abril del 2018. 3. Visita de un funcionario del CIDE de la región Huetar Norte al Promipyme de San Marcos de Guatemala la semana del 21 al 24 de mayo 2018.
Meta:	Región Huetar a Norte y la Red Nacional de Gestores de Guatemala, realizaron un hermanamiento
Periodo:	17 al 19 abril 2018 21 al 24 mayo 2018

Anexo 3

Capacitaciones y Pasantías para aumentar capacidades a funcionarios de la DIGPYME, realizadas con recursos provenientes de la cooperación a CENPROMYPE.

Capacitación Departamento CIDE y Encadenamientos 2014-2018			
Año	**Tema**	**Número de Funcionarios**	**País**
2015	Programa Regional de Cooperación con Mesoamérica	2	Colombia
2015	Programa III Ruta de Aprendizaje, África y Latinoamérica "Emprendimiento juvenil rural, liderazgo y emprendimiento"	1	Colombia
2015	Visita de Acompañamiento técnico de Colombia al proyecto “Emprende una Microfranquicia para una vida mejor”	1	Colombia
2015	Reunión Regional de Consorcios de Exportación	1	México
2015	Visita de Estudio para Compartir Modelo colombiano de microfranquicias a los representantes de Costa Rica, Honduras y Guatemala	1	Colombia
2016	Seminario de Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas	1	China
2016	Taller Regional Servicios especializados de internacionalización y turismo para Centros de Atención a la MIPYME	5	El Salvador
2016	1er Encuentro Regional de los Centros de Atención MIPYME (CAM) de Centroamérica y República Dominicana	15	Honduras
2016	Seminario sobre estrategias y metodologías de articulación productiva, clusters y consorcios de exportación: Experiencias Caribeñas y Centroamericanas	1	Venezuela

2016	Transferencia Metodológica para la Implementación de un Servicio Especializado de Atención a Personas Emprendedoras en la Región SICA	14	Costa Rica, recursos Facilidad- GIZ
2016	Rueda de Negocios Chiriquí - Panamá (RND) 2016	1	Panamá
2016	Taller de Selección y Priorización de las Cadenas Regionales de Valor	1	Guatemala
2016	Programa Piloto OMPI/SIECA de formación de formadores en gestión de activos de propiedad intelectual en las pequeñas y medianas empresas centroamericanas	2	Guatemala
2016	Fortalecimiento del Monitoreo de Impactos y Levantamiento de Información de las Instituciones MIPYME de la Región SICA	16	Costa Rica, recursos CENPROMYPE
2016		1	Honduras
2016	Seminario-Taller sobre Internacionalización de PYMES	1	Ecuador
2017	Taller Innovación Exportadora para PYMES	2	Honduras
2017	Capacitación y transferencia metodológica para el fortalecimiento de cadenas de valor-CEPAL	16	Costa Rica, recursos CEPAL
2017	Taller de Consolidación del Servicio de Internacionalización en los CAM Región SICA. Módulo Inteligencia de Mercados	16	Costa Rica, recursos Unión Europea, CENPROMYPE, SICA
2017	Formación en Igualdad de Género y Autonomía Económica de las Mujeres	14	El Salvador
2017	Encuentro Internacional de Centros de Negocios MIPYME	1	Chile
2017	Taller Subregional para la promoción y uso de la Propiedad Intelectual como factor de competitividad	1	Guatemala
2017	Encuentro regional SICA Emprende	1	Nicaragua
2017	II Taller de la República de Corea y la CELAC	1	El Salvador

2017	Facilitar la actualización del nuevo servicio de atención a personas emprendedoras a través de los Centros de Atención a la MIPYME en Costa Rica.	14	Costa Rica, recursos Facilidad- GIZ
2018	Primera Escuela de Verano Gestión PYMES y Territorios	3	Costa Rica, recursos UTN, Universidades Degli Studi Di Padova y otras
2018	Taller Articulación Productiva	3	Guatemala
2018	Reunión Comité Regional de Gerentes MIPYME	3	El Salvador
2018	II Encuentro Regional de Centros de Atención MIPYME República Dominicana 2018	11	República Dominicana